## ORDENANZA Nro. 1837

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Gobernador Juan Melis" al Barrio cuya jurisdiccion y linderos se determina de la siguiente forma: al Norte nuevo Hospital Presidente Plaza; al Oeste Ex-Proyecto Ruta Nacional No. 38; al Sur calle Artemio Moreno y al Este calle Portezuelo.
- ARTICULO 2do.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece dias del mes de Junio de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.